

GACETA MUNICIPAL

HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CHIMALHUACÁN,
ESTADO DE MÉXICO

ADMINISTRACIÓN 2025-2027

CHIMALHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO, A 06 DE OCTUBRE DE 2025



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



H. AYUNTAMIENTO DE
CHIMALHUACÁN
2025-2027

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL "2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

AÑO:
1

NÚMERO:
27

VOLUMEN:
1

SUMARIO:

APROBACIÓN DEL PROGRAMA "TRANSFORMANDO LA EDUCACIÓN 2025".

CONTENIDO:

Punto Número siete del orden del día de la **TRIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO** del 03 de octubre del Año 2025, relativo al Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Programa "**Transformando la Educación 2025**".

EXPOSICION DE MOTIVOS

Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Programa “Transformando la Educación 2025”.

En este tenor, se solicita de la manera más atenta puedan pasar al recinto oficial de cabildo a la Titular de la Dirección de Educación, Mtra. Aira Stephany Negrete Cortes y la Titular de la Subdirección de Educación, Lic. Marlen Martínez Rodríguez a efecto de explicar los pormenores del punto de acuerdo.

La Mtra. Aira Stephany Negrete Cortes, Titular de la Dirección de Educación, con fundamento en lo establecido en el artículo 1º, 3º y 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 7º y 8º de la Ley General de Educación; los artículos 6º y 7º de la Ley de Educación del Estado de México, así como los artículos 3º, 6º, 57º, 58º y 59º de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; y en atención al Plan de Desarrollo Municipal, que reconoce la imperiosa necesidad de garantizar una educación básica inclusiva, equitativa y de calidad para todas las niñas, niños y adolescentes, independientemente de su origen o situación económica. El H. Ayuntamiento de Chimalhuacán a través de la Dirección de Educación, y dando cumplimiento asimismo a la Gaceta Municipal vigente del Honorable Ayuntamiento de Chimalhuacán, Estado de México en el artículo 87º, el cual, hace mención que, el Ayuntamiento a través de la Dirección de Educación, se encargará de la coordinación, seguimiento y administración de las escuelas pertenecientes al sistema educativo municipal, y, en general, a cumplir con los planes, estrategias y objetivos establecidos por el gobierno municipal en materia de educación; expongo:

La educación es uno de los pilares fundamentales para el desarrollo integral de cada individuo y de nuestra comunidad. En Chimalhuacán, reconocemos que muchas familias enfrentan dificultades económicas que limitan el acceso de sus hijos a una educación de calidad, especialmente en la adquisición de útiles escolares, lo cual representa un obstáculo para el logro académico y la participación activa en el proceso educativo.

Por ello, se rinde la siguiente exposición de motivos para la aprobación del “Programa Regreso a Clases, Transformando La Educación”; Esta iniciativa municipal tiene el objetivo primordial de asegurar que todos los estudiantes de Chimalhuacán, pertenecientes a escuelas públicas de nivel preescolar, primaria y CAM (Centro de Atención Múltiple), reciban un apoyo económico único, que les permita adquirir los útiles escolares necesarios y complementar los gastos relacionados con los materiales indispensables para el regreso a clases del Ciclo Escolar 2025-2026, pretendiendo contribuir al éxito escolar y bienestar integral de cada estudiante. Es por ello que, consideramos indispensable implementar un programa de apoyo que permita reducir dichas desigualdades y brindar igualdad de oportunidades a todos los estudiantes, sin importar su condición socioeconómica.

Es sumamente importante que el Gobierno municipal le apueste a la educación de los chimalhuaquenses, ya que, “la educación es un derecho, no un privilegio ni una mercancía”, sino que con iniciativas como este programa, que ha sido presupuestado con recurso del Gobierno Municipal, aseguremos que la educación siga siendo fundamental para el desarrollo personal y social de las niñas y niños estudiantes de nuestro municipio.

La Lic. Marlen Martínez Rodríguez, Titular de la Subdirección de Educación, el objetivo del programa es asegurar que todos los estudiantes de escuelas públicas de Preescolar, Primaria y Centro de Atención Múltiple, reciban un apoyo económico que les permita adquirir los útiles escolares necesarios y complementar los gastos relacionados con los materiales indispensables para el regreso a clases.

Asimismo, se busca fomentar un ambiente de aprendizaje inclusivo y equitativo, donde cada estudiante tenga la oportunidad de iniciar el ciclo escolar con las herramientas y materiales necesarios, contribuyendo así a su éxito escolar y bienestar integral.

Los objetivos específicos para el programa integral son:

- I. Brindar apoyo económico a las familias para la adquisición de útiles escolares con el fin de disminuir el gasto financiero que representa el regreso a clases.
- II. Minimizar la brecha de desigualdad en la oportunidad de acceso a una educación de calidad.

La Mtra. Aira Stephany Negrete Cortes, Titular de la Dirección de Educación, el regreso a clases representa un gasto importante para las familias, especialmente para aquellas con tres o más hijos. Los costos asociados a la compra de útiles escolares, uniformes, mochilas, zapatos y otros materiales necesarios para el regreso a clases pueden ser inaccesibles. Esta situación se agrava en el caso de las familias de Chimalhuacán con niños inscritos en escuelas públicas, quienes a menudo enfrentan dificultades económicas que impiden la adquisición oportuna de estos insumos esenciales.

Consciente de esta realidad, el gobierno municipal, liderado por la Presidenta Xóchitl Flores Jiménez, ha decidido implementar una estrategia integral de apoyo económico a las familias. Esta iniciativa no solo busca aminorar la carga financiera asociada con el regreso a clases, sino también prevenir la deserción escolar y apoyar a que todas y todos los alumnos tengan un regreso a clases digno y en condiciones óptimas para su desarrollo académico.

A través de esta estrategia, el gobierno municipal se compromete a garantizar que cada estudiante de Chimalhuacán cuente con los recursos necesarios para iniciar el ciclo escolar con éxito, promoviendo así la cobertura, la equidad educativa y el bienestar de la comunidad.

El programa pretende atender a 92,814 alumnos de nivel básico (preescolar, primaria y C.A.M.) de 377 escuelas públicas del municipio de Chimalhuacán.

N.P.	NIVEL EDUCATIVO	CANTIDAD DE ESCUELAS A ATENDER	TOTAL DE ALUMNOS	MONTO POR ALUMNO	MONTO A EJERCER
1	Preescolar	168	18,147	\$500.00	\$ 9,073,500.00
2	Primaria	206	74,488	\$600.00	\$ 44,692,800.00
3	C.A.M.	3	179	\$600.00	\$ 107,400.00
TOTAL		377	92,814		\$ 53,873,700.00

La Lic. Marlen Martínez Rodríguez, Titular de la Subdirección de Educación, con fundamento en lo establecido en los artículos 1°, 3° y 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 7°, 8° y 9° en su fracción I de la Ley General de Educación; los artículos 6° y 7° de la Ley de Educación del Estado de México, así como, los artículos 3° y 57° de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; los artículos 1°, 2° fracción I,II,III,IV,V y VII, 3°, y 6° de la Ley de Desarrollo Social del Estado De México y en cumplimiento a lo estipulado en el Plan de Desarrollo Municipal de Chimalhuacán, a través de la Dirección de Educación.

CONVOCA

A las familias de los estudiantes de las escuelas públicas de nivel Preescolar, Primaria y Centro de Atención Múltiple (C.A.M) a participar en **la entrega de apoyos para la compra de materiales escolares para el inicio del ciclo escolar 2025-2026.**

BASES

I. REQUISITOS GENERALES:

- a) Formar parte de la matrícula de alguna de las **escuelas públicas de nivel básico (PREESCOLAR, PRIMARIA y Centro de Atención Múltiple C.A.M)** del municipio de Chimalhuacán.
- b) Comprobante de inscripción, con base a los listados extraídos de las plataformas de Sistema Integral de Procesos de Control Escolar (SIPCE) o Sistema Integral de Control Escolar (SINCE), será entregada por el director escolar, en el periodo establecido.
- c) El padre de familia o tutor presentará identificación oficial vigente (INE), al momento de la entrega del beneficio, firmará el listado de registro entregado por la escuela; asimismo, entregará al director escolar una copia simple (legible) de la identificación oficial vigente (INE) a fin de que sea integrada en el expediente que se entregará por escuela.
- d) Ser postulado por la Autoridad Escolar con base en la matrícula del ciclo escolar anterior.

II. INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE:

a) La Autoridad Escolar integrará y entregará, en la sede asignada por la Dirección de Educación del H. Ayuntamiento de Chimalhuacán, los expedientes en físico y digital de los beneficiarios de la siguiente manera:

- Oficio de solicitud de integración al programa (original y copia) con los siguientes datos:
 - ✓ Nombre completo de la escuela.
 - ✓ Clave de Centro de Trabajo (C.C.T)
 - ✓ Zona Escolar y/o Numero de Supervisión Escolar.
 - ✓ Ubicación de la escuela.
 - ✓ Turno.
 - ✓ Cantidad de alumnos.
 - ✓ Nombre completo del Director Escolar.
 - ✓ Sello y firma original.
- 1 legajo de los listados por grado y grupo de los alumnos inscritos en el ciclo escolar 2025-2026 emitido por el SIPCE o SINCE, firmados por la autoridad escolar (No copias).
- 1 legajo de los listados de alumnos y padres de familia o tutor, en el formato emitido por la Dirección de Educación del H. Ayuntamiento de Chimalhuacán, llenados, firmados y sellados por la Autoridad Escolar (El listado deberá incluir a los alumnos registrados en el Formato de Inscripción de SIPCE o SINCE y los incluidos en el Formato de Casos Especiales).
- 1 legajo del formato de casos especiales, en caso de que la escuela cuente con alumnos no inscritos en plataforma. Este deberá ir firmado y sellado por el Directivo y Supervisor Escolar (No copias).
- 1 legajo de fotocopia de la identificación vigente con fotografía del padre de familia, registrado en el listado emitido por la autoridad educativa (INE del padre de familia o tutor del alumno).
- Oficio de agradecimiento (original y copia) con las mismas características del oficio de solicitud.

b) Los documentos se integrarán en el orden señalado en el punto anterior, en una carpeta LEFORT tamaño carta, en físico a la Dirección de Educación.

c) Los documentos en digital se entregarán por medio de una memoria USB (**SOLO SE COMPARTIRÁ EL ARCHIVO CON EL ENCARGADO DE SEDE, NO SE QUEDA LA MEMORIA**) todos los documentos señalados en el inciso a) de la **INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE**, sin anexar el INE del padre de familia y/o tutor.

III. REVISIÓN DE LOS EXPEDIENTES:

a) La autoridad entregará los expedientes, acompañados del formato designado por la Dirección de Educación, mismo que deberá ser autorizado con firma y sello del director escolar.

b) Serán recibidos solo los expedientes educativos (**físico y digital**) que estén completos y debidamente integrados como se solicita en el apartado de **INTEGRACIÓN DE EXPEDIENTE** y previa revisión del archivo digital.

c) Los expedientes se recibirán en los espacios señalados por la Dirección de Educación del 08 al 15 de

octubre del año en curso, en un horario de 09:00 a 16:00 horas.

IV. ENTREGA DEL RECURSO:

- a) La cantidad de beneficios se calcula y entregará de manera directa al padre de familia y/o tutor en las escuelas públicas con base en los listados entregados por las instituciones educativas.
- b) Los directivos de las escuelas públicas deberán acreditar, previa verificación de la Dirección de Educación del H. Ayuntamiento de Chimalhuacán, que la matrícula registrada corresponda a los alumnos inscritos de manera oficial.
- c) Los padres de familia o tutores deberán acreditar su identidad, presentando INE original, y copia simple legible, al momento de la entrega.
- d) Solo se hará entrega al padre de familia o tutor registrado en el listado emitido por la escuela, SIN EXCEPCIONES.
 - e) La entrega se llevará a cabo en un lapso de 8 días hábiles (de acuerdo con el calendario de la SEP 2025-2026), a partir del 20 de octubre del 2025 y el cuál será informado por medio de los directivos escolares.

V. MONTO DE APOYO:

- a) Preescolar: \$500.00
- b) Primaria y C.A.M \$600.00

VI. CASOS NO PREVISTOS:

- a) Los alumnos que no estén registrados en los formatos oficiales de inscripción, por algún caso especial, deberán registrarse en el listado para casos no previstos, entregado por la Dirección de Educación del H. Ayuntamiento de Chimalhuacán y deberán ser autorizados por la Dirección y Supervisión Escolar, (estos formatos deberán ser entregados como lo menciona el apartado II de la presente CONVOCATORIA).
- b) No habrá entregas extemporáneas fuera de las fechas y sedes señaladas.
- c) Otros: se recibirán por escrito y se valorarán con base en las reglas de operación del programa.
- d) Para información adicional. Consultar en la Dirección de Educación del H. Ayuntamiento de Chimalhuacán.

La Mtra. Aira Stephany Negrete Cortes, Titular de la Dirección de Educación, mencionado y expuesto lo anterior, se pide a los integrantes de este cabildo se analice la aprobación del “Programa Regreso A Clases, Transformando La Educación”, esto con la finalidad de que el Gobierno Municipal coadyuve para dar cumplimiento al Artículo 3ro. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de esta manera se busca crear un ambiente propicio para el aprendizaje y que refleje el compromiso del Gobierno de Chimalhuacán con el bienestar de su población y la construcción de una comunidad más justa, con igualdad de oportunidades y acceso a la educación. Y, de esta manera, se siga garantizando una educación de calidad, transformando la educación con igualdad en el municipio de Chimalhuacán.

PUNTO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS -----

GACETA MUNICIPAL

**HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CHIMALHUACÁN,
ESTADO DE MÉXICO**

ADMINISTRACIÓN 2025-2027



**GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO**



H. AYUNTAMIENTO DE
CHIMALHUACÁN
2025-2027

**PERIÓDICO OFICIAL
DEL GOBIERNO MUNICIPAL**